



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Nombramiento de teniente de alcalde

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de enero de 2025, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. – Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón a D. Oier Bañuelos Salmón.

Segundo. – Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En La Puebla de Arganzón, a 3 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,
Francisco José Muñoz García